



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII  
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2021

NUMERO 244

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE SALUD

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de Salud Pública de las entidades federativas AFASPE 2021, formalizado, el 30 de julio de 2021, entre el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y el Estado de Guanajuato..... 3

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 8, aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se adicionan los artículos 208 bis, 208 ter y 208 cuáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. .... 60

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo 200, por el que se donan diversos muebles en favor de los municipios de Purísima del Rincón y San Felipe, Guanajuato..... 62

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

SEXTA Modificación al Pronóstico de Ingresos del Ejercicio 2021 y Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021 del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. 79

---

REGLAMENTO del Comité Municipal Ciudadano y Elección del Contralor Municipal del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.....	83
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.</b>	
CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Atarjea, Guanajuato. ....	88
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.</b>	
FONDO de Ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del Municipio de Coroneo, Guanajuato.....	90
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL - MANUEL DOBLADO, GTO.</b>	
FONDO de Ahorro para el retiro de los servidores públicos de elección popular del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.....	91
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.</b>	
PERMISO de Venta para los lotes que conforman la vigésima segunda sección, del Desarrollo Mixto de Usos Compatibles, denominado Brisas del Campestre, del Municipio de León, Guanajuato.....	92
ACUERDO mediante el cual se delega a favor de los Titulares de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato y su adscrita Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos, la facultad de imponer las sanciones y medidas de seguridad, al igual que las de ordenar las medidas y acciones correctivas, previstas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.....	100
PERMISO de Venta para todas las unidades que integran el desarrollo mixto de usos compatibles, de tipo vertical, denominado Meridiano 101 del Municipio de León, Guanajuato.	102
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL - XICHÚ, GTO.</b>	
REGLAMENTO para la Elección de Contralor Municipal y la Creación del Comité Municipal Ciudadano del Municipio de Xichú, Guanajuato.....	107
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.</b>	
PROGRAMA Municipal de Protección Civil para el Municipio de Yuriria 2021.....	115

# GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

## DECRETO NÚMERO 8

### ***LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:***

**Artículo Único.** Se **añaden** los artículos 208 bis, 208 ter y 208 cuáter de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

**«Artículo 208 bis.** Aprobada por el Pleno una adición o reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Mesa Directiva la comunicará a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, por los medios que pongan a disposición a efecto de que hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que reciban la comunicación.

**Artículo 208 ter.** La aprobación o no de la reforma constitucional por parte de los ayuntamientos se realizará a través de una certificación en forma física o electrónica. La certificación del secretario del Ayuntamiento será presentada en el portal que para tal efecto habilite el Congreso del Estado y deberá estar signada con la firma electrónica certificada del presidente municipal, pudiéndose presentar en físico.

**Artículo 208 cuáter.** La Mesa Directiva en sesión de Pleno o Diputación Permanente realizará el cómputo de la aprobación de los ayuntamientos, realizando la presidencia la declaratoria de aprobación de la adición o reforma y remitirá el Decreto aprobado al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos de su competencia.

La Mesa Directiva requerirá a los ayuntamientos que no se hayan pronunciado en los términos del artículo 208 bis de esta ley, para dar cumplimiento al proceso reformador de la Constitución, otorgando un plazo de cinco días hábiles para remitir la certificación correspondiente al Congreso del Estado.

Vencido el plazo de requerimiento, la Mesa Directiva en sesión de Pleno o Diputación Permanente inmediata llevará a cabo en su caso, la declaratoria correspondiente.»

### TRANSITORIO

**Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

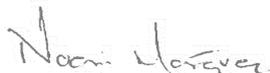
**GUANAJUATO, GTO., 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**



**DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ**  
Presidente



**DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLI**  
Vicepresidente



**DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ**  
Primera secretaria



**DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁV**  
Segunda secretaria